15/07/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Las redes sociales son consideradas escenarios del delito cometido

https://youtu.be/hV1K4x6wF2Y

El Tribunal Supremo ha condenado al *youtuber* ReSet a no poder acudir al lugar del delito, es decir, a la red social de *YouTube* durante cinco años, además del cierre de su canal y la imposibilidad de abrirse otros tras declararle autor de un delito contra la integridad moral por **humillar a una persona sin hogar y colgar el vídeo de lo sucedido en Internet**.

La Sala de lo Penal, presidida por el Excl. Magistrado, **Manuel Marchena Gómez**, ha estimado el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada por Audiencia Provincial de Barcelona que anulaba que el acusado no pudiera acceder a *YouTube*.

El TS ha declarado que la imposición, conforme al art. 48 del Código Penal, de **la pena de prohibición de acudir al lugar del delito**, en este caso, una plataforma en internet, **no implica una interpretación extensiva de las penas**.

Esta es la primera vez que el Alto Tribunal aborda la cuestión de si un lugar como es una red social puede ser con

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF